



Clase de proceso	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
Demandante	Blanca Orlinda Cárdenas Carrión
Demandado	Julio Enrique Mamby Ramos
Radicación	50001 31 10 003 2019 00337 00
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por no contestada la demanda por parte del demandado Julio Enrique Mamby Ramos.

*Convocar a la audiencia inicial y/o única en los siguientes términos:

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	Febrero 25 de 2020
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Téngase como prueba documental, la aportada con la demanda obrante a folios 5 al 15, a las que se les dará el valor probatorio que corresponda, al momento de proferir sentencia.

Escúchese en interrogatorio al señor Julio Enrique Mamby Ramos.

Testimonial

Se decreta el testimonio de: Yanira Dulfay Bonilla Cárdenas, María Magdalena Mendoza Beltrán y Luz Dary Herrera Solipa.

Se previene a la parte demandante para que presente los testigos en la fecha y hora señalada según lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

DEVANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notifica en el ESTADO No.

33010 2019

AYELIN MONTAÑANA
Secretaria